



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, a través de la Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC) y de la Dirección Nacional de Migraciones informe a esta Honorable Cámara, de manera precisa y detallada, diversas cuestiones acerca del tránsito de aeronaves vinculadas a miembros de la estructura estatal rusa, sancionados internacionalmente desde el inicio de la Guerra de Crimea en 2014.

1. Sobre los vuelos

- a. Informe la ruta detallada de los vuelos realizados por la aeronave fabricada por Canadair cl-600-2b16 Challenger 604 vinculada al jerarca ruso Igor Annensky en el espacio aéreo de nuestro país.
- b. Remita el plan de vuelo indicando el trazado de la ruta informada por la aeronave anteriormente mencionada e indique si el mismo coincidió con lo captado por los radares nacionales de control aéreo.
- d. Indique si la aeronave fue resguardada en los hangares de los aeropuertos de destino o si fueron depositados en espacios privados.
- e. Provea toda la información recopilada por la ANAC, así como por cualquier otro organismo con competencia, en relación a los movimientos de la referida aeronave en el país.
- f. Habida cuenta de la información trascendida en relación a los movimientos de la referida aeronave y que la Argentina no ha dispuesto restricciones al tránsito aéreo dirigidas a jefes rusos, informe si la aeronave se encuentra en territorio nacional, indicando su ubicación exacta. En caso de que la aeronave no se encuentre en el país, detalle la fecha en que la misma abandonó el territorio nacional.
- c. Informe si tiene conocimiento acerca de otros vuelos privados pertenecientes a ciudadanos rusos en nuestro país. En su caso, remita la ruta y el plan de vuelo de cada uno de ellos.

2. Sobre los pasajeros

- a. Provea la información registrada sobre todas las personas que hubieran hecho uso de la aeronave referida precedentemente en cada uno de los vuelos realizados en el país, indicando nombre, apellido, nacionalidad, documento de identidad y las funciones y actividades que cada uno de ellos hubiera informado.

b. Indique si la delegación de Migraciones ha intervenido para controlar la documentación personal de la tripulación y pasajeros y si existió alguna irregularidad.

c. Indique si alguno de los pasajes o miembros de la tripulación solicitó algún tipo de residencia en nuestro país, si en algún caso esa solicitud ha sido concedida, indicando si alguna de esas personas se encuentra aún en la República Argentina y bajo que status y con qué tipo de documentación.

d. Indique si la ANAC o Migraciones recibieron alertas internacionales o, de la misma Agencia Federal de Inteligencia, en relación a los pasajeros transportados por la aeronave.

JUAN MANUEL LÓPEZ

MARIANA ZUVIC



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El día anterior a que los pasajeros iraníes sean enviados a su país debido a la declaración de falta de mérito para continuar la investigación que involucra a un avión de Emtrasur y que, un avión militar de los Emiratos Árabes Unidos sea retenido en el Aeropuerto de Bariloche por falta de documentación, vuelos que pertenecerían a jerarcas rusos habrían circulado sin ningún tipo de control por el espacio aéreo nacional. Los mismos, llevan el motivo de la empresa MOLOT.

La organización "MOLOT" se inscribió en el Registro Estatal Unificado de Personas Jurídicas rusas hace 14 años, (el 27 de mayo de 2008) y fue disuelta el 15 de julio del 2021.¹ Por lo tanto, el motivo que lleva el avión en su exterior responde a una empresa que habría sido disuelta hace más de un año.

La empresa estaría vinculada a los jerarcas Leonard Valentinovich Blavatnik y Víktor Felíxovich Vekselberg, ambos relacionados con el aparato estatal ruso y acusados en 2004 por evasión fiscal y fraude a la ley. El nexo de conexión sería Igor Annensky, propietario de los aviones que realizaron los vuelos sospechosos por nuestro país los días 13, 15 y 16 de octubre del 2022.

El ciudadano ruso Annensky es cercano al Kremlin, y trabajó supervisando proyectos para modernizar la economía rusa. En abril de 2018, Estados Unidos le impuso sanciones a él y a otros 23 ciudadanos rusos (entre los que se encuentran los anteriormente mencionados Vekselberg y Blavatnik) en el marco de la adhesión de Crimea por parte de Rusia, congelándole oficialmente hasta \$2 mil millones activos².

En abril del corriente año, el Reino de España incautó un yate a pedido de la comunidad internacional a Vekselberg por evasión de impuestos y fraude a la ley³. Dicho yate perteneció previamente a Aljaba Alliance Commercial Bank, del cual el ciudadano Annensky fuera vicepresidente.

¹ Reporte financiero publicado por Readyratios. Disponible en:
https://www.readyratios.com/profile/1087746679712_ooo-molot

² Mencionado en la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros. Disponible en:
<https://home.treasury.gov/policy-issues/financial-sanctions/recent-actions>

³ Comunicado oficial de la Embajada de Estados Unidos en España del día 4 de abril del 2022. Disponible en: <https://es.usembassy.gov/es/un-yate-del-oligarca-ruso-sancionado-viktor-vekselberg-valorado-en-90-millones-de-dolares-es-incautado-por-espana-a-peticion-de-estados-unidos/#:~:text=Lunes%20de%20abril%20de,oligarca%20ruso%20sancionado%20Viktor%20Vekselberg.>

Desde entonces, los oligarcas rusos vinculados a Vladimir Putin y acusados de financiar la invasión de Rusia a Ucrania, han optado por territorios que escapan a las sanciones occidentales para depositar sus móviles, siendo sus principales destinos Barbados y las Maldivas. Sin embargo, dada la simpatía de nuestro gobierno hacia el régimen autoritario ruso y el consecuente silencio del gobierno del Frente de Todos para condenar la invasión rusa, es que, nuestro país puede convertirse en uno más de esos destinos.

Este hecho, parece vincular dos áreas que han funcionado de una manera deplorable en nuestro país: por un lado, la Cancillería con sus vacilaciones a la hora de condenar a la Federación de Rusia por las sucesivas violaciones del derecho de guerra y del derecho humanitario y por otro lado, la falta de control de los organismos vinculados al transporte de pasajeros extranjeros y de los servicios de inteligencia como ha quedado en evidencia tras los eventos que involucraron a aviones iraníes y emiratíes en el último año.

Desde la Coalición Cívica venimos observando con mucha preocupación las acciones y omisiones de nuestro país en materia de política exterior. En tal sentido, creemos que, las ambigüedades del gobierno del Frente de Todos en torno a una clara condena de lo sucedido (a diferencia de la actitud adoptada por nuestros socios del MERCOSUR de establecer una clara condena) nos han dejado en una situación de extrema vulnerabilidad, donde jefes y funcionarios vinculados al régimen de Vladimir Putin podrían aprovechar para obviar las sanciones internacionales y seguir protegiendo sus activos vinculados al mercado negro. Por ello, es que, en el mes de marzo propusimos un sistema para establecer sanciones contra dichos individuos o empresas⁴. El hecho de no sancionar a las personas y entidades rusas, nos ha llevado a que hoy, jefes rusos (acusados de corrupción, malversación de fondos y evasión fiscal) puedan utilizar nuestro territorio nacional como centro de resguardo logístico de sus activos, minando la credibilidad argentina a nivel internacional.

En momentos donde la guerra ruso-ucraniana atraviesa (hasta el momento) la parte más sangrienta de la contienda, y donde la seguridad internacional corre peligro bajo las amenazas de una posible guerra nuclear, las determinaciones y posiciones de nuestro país deben ser claras, ya que constituyen un elemento fundamental de nuestra política exterior y consecuentemente de nuestra soberanía nacional. Sobre este último aspecto, el espacio aéreo constituye otro elemento clave de nuestra voluntad como Estado soberano. En los últimos meses, la decadencia en la forma de gestionar por parte del actual gobierno ha alcanzado también a los organismos encargados de proteger los elementos constitutivos de nuestra constitución como Estado, entre ellos, el espacio aéreo.

Con el objeto de tener la información necesaria, fidedigna y oficial, es que presentamos este proyecto de Resolución para la aprobación de nuestros pares.

JUAN MANUEL LÓPEZ

MARIANA ZUVIC

⁴ Expediente HCDN, 1269-D-2022, disponible en:
<https://www4.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2022/PDF2022/TP2022/1269-D-2022.pdf>